COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA SESION ORDINARIA N°04-19

En reunión Ordinaria celebrada el día martes 05 de marzo de 2019, con la presencia de los señores Regidores, Guillermo Garbanzo Ureña, Presidente, Rosa Alvarado Cortés, Vice-presidenta, Martín Picado Aguilar como asesor, se conoció:

SM 0862-18 QUE TRASLADA DICTAMEN 047-18 DEVUELTO A COMISÓN DE OBRAS PUBLICAS PARA UN MEJOR RESOLVER, se acuerda hacer dictamen:
CONSIDERANDO
Qué en Sesión Ordinaria N°024-18, celebrada el día 11 de junio 2018, Artículo 16° Acuerdo 16, se aprueba retirar el dictamen 047-18 de la Comisión de obras Públicas para mejor resolver.
Que en Sesión Ordinaria 02-18, del día 18 de enero 2018 Artículo 12, con SM-091 -17, se conoció y aprobó el dictamen N° 120-17 de la Comisión de Jurídicos, Acuerdo N° 12, que resolvió sobre este mismo caso.
POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
Tomar nota de SM- 0862-18 y SM-090-18, en vista que en Sesión Ordinaria 02-18, del día 18 de enero 2018, Artículo 12, se conoció y aprobó el dictamen N° 120-17 de la Comisión de Jurídicos, Acuerdo N° 12, que resolvió sobre este mismo caso.
Se informe a los interesados.
Se solicita la firmeza.

SM 0827-18 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR VECINOS DE BARRIO SAN GABRIEL SUR DE CALLE BLANCOS, se acuerda hacer dictamen:
CONSIDERANDO
Qué en Sesión Ordinaria N° 23-18, celebrada el día 04 de junio 2018, Artículo 2° Inciso 9°), se conoció nota suscrita por los vecinos de Barrio San Gabriel Sur de Calle Blancos.
Que en su nota los Vecinos del Barrio San Gabriel Sur de Calle Blancos, manifiestan su malestar por el estado de las calles de su barrio, ya que las mismas se encuentran en pésimas condiciones, y se adjunta a la nota un listado con los nombres y números de cédula de un buen número de vecinos.
POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
Solicitar a la señora Alcaldesa, trasladar SM- 0827-18 con la nota y el listado de firmas de los vecinos del Barrio San Gabriel, a la junta Vial Cantonal, a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que informen a este concejo sobre el estado actual de esas calles ó si fueron contempladas en el plan de mejoramiento vial de este período.
Se informe a los interesados.
Se solicita la firmeza.

SM 1153-18 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR JOSE MILCIADES RODRIGUEZ URREGO, se acuerda hacer dictamen:
CONSIDERANDO
Qué en Sesión Ordinaria N° 29-18, celebrada el día 16 de junio 2018, Artículo 2° Inciso 22°), se conoció nota suscrita por el señor José Milciades Rodríguez Urrego, cédula 8-0110-0956 presidente de la Asociación de vecinos de Urbanización La Carmelina.
Que en su nota el señor Rodríguez solicita la autorización para poner portones controlar el ingreso de la Urbanización, donde manifiesta cuentan con una empresa de seguridad las 24 hora del día que se garantiza el ingreso libre de vehículos de peatones y cerrar los mismos de las 10.00 pm a 05 a.m.
POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
No acoger la solicitud del señor José Milciades Rodríguez Urrego, cédula 8-0110-0956 presidente de la Asociación de vecinos de Urbanización La Carmelina, en cuanto a la instalación de portones en la entrada a la Urbanización, manteniéndolos cerrados de las 10:00 p.m. a la 05:00 a.m. por cuanto limitaría el libre tránsito por esa vía pública.
Que no obstante en la Gaceta N° 164 del lunes 28 de agosto 2000, se publicó el Proyecto de Reglamento para la Instalación de Casetas de Seguridad y Agujas en la Vía Pública, el mismo fue Derogado, ver copia de la gaceta N° 24 de marzo del 2005.
Se informe a los interesados.
Se solicita la firmeza.

SM 0940-18, SM 1010-18 y QUE TRASLADA OFICIO AG- 03659-18 Y AG-03421-18 SUSCRITOS POR LA SEÑORA ALCALDESA, se acuerda hacer dictamen:
CONSIDERANDO
Qué en Sesión Ordinaria N° 26-18, celebrada el día 25 de junio 2018, Artículo 2° Inciso 32°), se conoció Oficio AG- 03659-18 N° 26-18, celebrada el día 25 de junio 2018, Artículo 2° Inciso 32°), suscrito por la Señora Alcaldesa Municipal. Y N° 25-18, celebrada el día 18 de junio 2018, Artículo 2° Inciso 9°), se conoció Oficio AG- 03421-18 celebrada el día 25 de junio 2018, suscrito por la Señora Alcaldesa Municipal, respectivamente.
Que en contestación a oficio SM-0237-18, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-18 celebrada el día 12 de febrero 2018, artículo 21°, donde se aprobó el por Tanto del Dictamen de la comisión de Obras públicas, por nota del señor Rodolfo Mc. Adam Titulación del Instituto Mixto de Ayuda Social asunto Urbanización Vera Barboza, Distrito de Mata de Plátano, finca folio real 1-327531-000, se remite nota DI- 01845-2018, de fecha 05 de junio del 2018, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, así como criterio legal externado por el Lic. Harol Muñoz Peña, abogado, con el respectivo visto bueno del Lic. Alvaro Salazar Castro, Director de Jurídicos, mediante oficio DJ-116-2018 de fecha 20 de abril de 2018.
POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
Solicitar a la señora Alcaldesa trasladar copia de los Oficios DI-01848-18 de fecha 05 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones y criterio legal externado por el Lic. Harol Muñoz Peña, abogado, con el respectivo visto bueno del Lic. Álvaro Salazar Castro, Director de Jurídicos, mediante

oficio DJ-116-2018 de fecha 20 de abril de 2018, al Lic. Rodolfo Mc. Adam Titulación del Instituto Mixto de Ayuda Social, por consulta sobre la Urbanización Vera Barboza.
Se informe a los interesados.
Se solicita la firmeza.

SM 1053-18 QUE TRASLADA OFICIO AG- 03795-18 SUSCRITO POR LA SEÑORA ALCALDESA, se acuerda hacer dictamen:
CONSIDERANDO
Qué en Sesión Ordinaria N° 27-18, celebrada el día 02 de julio 2018 Artículo 2° Inciso 7°), se conoció Oficio AG- 03795-18 suscrito por la Señora Alcaldesa Municipal.
Que en atención a Oficio SM-0534-18 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-18 celebrada el día 16 de abril de 2018, artículo 18°, donde se aprobó el por Tanto del Dictamen 21 -18 de la Comisión de Obras públicas, sobre la recepción de áreas de Urbanización El Edén, remito nota DI-01424-18 de fecha 08 de mayo de 2018, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones y nota DC- 214-18 de fecha 19 de junio 2018 rubricada por Marvin A. Hernández Aguilar, Jefe de Censo y Catastro.
POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
Solicitar a la señora Alcaldesa trasladar copia de los Oficios DI-01424-18 de fecha 08 de mayo de 2018, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones y nota DC- 214-18 de fecha 19 de junio 2018 rubricada por Marvin A. Hernández Aguilar, Jefe de Censo y Catastro, a la señora Patricia Mora Castellanos ex diputada, en respuesta a Audiencia concedida por este Concejo en Sesión Extraordinaria 19-17, Artículo 2°.
Se informe a los interesados.
Se solicita la firmeza.

SM 1135-18 QUE TRASLADA OFICIO 110-18 SUSCRITO POR LA SEÑORA ALEJANDRA MACKENSI T. PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE VECINOS URBANIZACIÓN CONJUNTO HABITACIONAL VISTAS DEL VALLE, se acuerda hacer dictamen:
CONSIDERANDO
Qué en Sesión Ordinaria N° 29-18, celebrada el día 16 de julio 2018, Artículo 2°, Inciso 3°), se conoció Oficio N°011-18, suscrito por la señora Alejandra Mackenzi T. presidenta Asociación de Vecinos Urbanización Conjunto Habitacional Vistas del Valle Etapa N° 3.
Que en su nota la señora Mackernzi, como presidenta de la Asociación expone una serie de situaciones e inconvenientes para la presentación y el trámite de proyectos con el Concejo de Distrito de Mata de Plátano, y concejales del mismo y les acusa en su nota de irrespeto al convenio firmado entre la asociación que representa y la Municipalidad de Goicoechea, entre otras situaciones que a su criterio perjudican a la comunidad como el cierre de esa área publica al uso de la comunidad.
Que en la nota se manifiesta que esta Asociación, es la administradora de las áreas verdes municipales de la urbanización conjunto Habitacional etapa 3 de Vista del Valle, y que la

misma mantiene un convenio firmado con la Municipalidad, se adjunte copia de la Personería, de la denuncia del año 2017, y demás copias al expediente.
POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
Trasladar nota suscrita por Alejandra Mackenzi T. presidenta Asociación de Vecinos Urbanización Conjunto Habitacional Vistas del Valle Etapa N° 3. Al Concejo de Distrito de Mata de Plátano, para que se atienda y de respuesta a los inconvenientes en la tramitación de proyectos a esta Asociación.
Trasladar copia del Oficio a la Administración para que se revisen las condiciones del convenio de administración, se atienda lo referente obras realizadas, y al reclamo que hace la Asociación del hecho que las llaves del parque estén en manos de una persona ajena a esa Asociación.
Se informe a los interesados.
Se solicita la firmeza.

SM 1765-18 QUE TRASLADA COPIA DEL DICTAMEN N. 83-18 DE LA COMISION DE OBRAS POR RETIRO Y SE DEVUELVE A COMISIÓN, se acuerda hacer dictamen:
CONSIDERANDO
Qué en Sesión Extraordinaria N°22-18, celebrada el día 04 de octubre 2018, Artículo 19°,se conoció dictamen N° 83-18 de la comisión de Obras Públicas, Acuerdo N° 18, retirado a comisión para un mejor resolver.
Que en solicitud enviada a este concejo por el sr. José Francisco Prado Valle, vecino de Mata de Plátano, manifiesta la intención de que se declare una calle como calle pública, construida en su propiedad N° SJ-1619261, con un área de 42.886 m ² la cual cuenta con una servidumbre de 12 mts. con aceras ya construidas, y que como medida compensatoria donaría a la Municipalidad un lote de por lo menos 500m². en el mismo lugar de la propiedad.
POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
Recomendar al Sr. José Francisco Prado Valle, vecino de Mata de Plátano, realizar formal solicitud de donación de un área para ser destinada a calle pública dentro de su propiedad, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley General de Caminos N° 5060, y la Ley de Planificación Urbana N° 4240 y sus reglamentos conexos.
Se informe a los interesados.
Se solicita la firmeza.

SM 1563-18 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR JOSE RAFAEL MORA ALVAREZ, se acuerda hacer dictamen:
CONSIDERANDO
Qué en Sesión Ordinaria N° 37-18, celebrada el día 10 de setiembre 2018, Artículo 2°, Inciso 27), se conoció nota suscrita por el señor José Rafael Mora Álvarez, cédula 3-0194-1448, Teléfono 2294-0121.
Que su nota el señor Mora, explica que realizó un proyecto de construcción en segundo nivel en su propiedad, con permiso municipal N° 41689, donde la construcción de las

gradas de acceso al segundo nivel excedieron el límite de su propiedad hacia una servidumbre de paso en 70 x 30 cmts. y solicita al Concejo municipal ayuda en el sentido de mantener las gradas en el lugar donde fueron construidas.
Que para el caso que como el mismo Sr. Mora lo manifiesta en su nota es posible un fallo en las medidas estipuladas en los planos con respecto a la propiedad, así lo determinaron personas en apariencia de la municipalidad.
POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
Denegar la solicitud del señor José Rafael Mora Álvarez, cédula 3-0194-1448, para que se le permita mantener un tramo de unas gradas a un segundo nivel, obra realizada con permiso de construcción N° 41689, por cuanto excede en 70 cmts. el límite de su propiedad.
Se le recomienda realizar los ajustes necesarios en las medidas de las gradas y solicitar una inspección en la plataforma de servicios del Departamento de Ingeniería.
Se informe a los interesados.
Se solicita la firmeza.

SM 1352-18 QUE TRASLADA OFICIO MICITT-DVT-567-18 SUSCRITO POR EL SEÑOR EDWIN RICARDO ESTRADA HERNANDEZ, VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES- MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES, se acuerda hacer dictamen:
CONSIDERANDO
Qué en Sesión Ordinaria N° 35-18, celebrada el día 13 de agosto 2018, Artículo 2°, Inciso 12), se conoció oficio MICITT-DVT-567-18, suscrito por el señor Edwin Ricardo Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones.
Que en nota dirigida al Presidente del Concejo Municipal, de fecha 07 de agosto del 2018, donde consulta los avances que ha tenido la municipalidad con respecto al Acuerdo N° 12 aquí descrito en particular se brinde información sobre el plazo en el cual la modificación al Reglamento General de Licencias Municipales en Telecomunicación podría estar resuelto.
POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
Trasladar copia del Oficio MICITT-DVT-567-18, suscrito por el señor Edwin Ricardo Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones, en consulta sobre plazo de modificación al Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones, a la Administración para lo que corresponda.
Se informe a los interesados.
Se solicita la firmeza.

SM 2098-18 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR LOS VECINOS DE RANCHO REDONDO, CONTIGUO A LA ESCUELA JOSE FABIO GARNIER UGALDE, se acuerda hacer dictamen:
CONSIDERANDO

Que en Sesión Ordinaria N°46-18, celebrada el día 12 de noviembre 2018, Artículo 2°, Inciso 35), se conoció nota suscrita por los vecinos de Rancho Redondo, contiguo a la Escuela José Fabio Garnier.
Que en su nota de fecha 08 de noviembre 2018, vecinos de Rancho Redondo de alrededores de la Escuela, dirigida al Concejo Municipal donde manifiestan su preocupación por la situación que se está presentando con el Comité de Deportes y la Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Redondo, con base en las limitaciones de paso que están sufriendo a causa de obras realizadas por la Asociación en la entrada de uso de la Escuela José Fabio Garnier, que a la vez sirve de paso a sus casas.
Que en tiempo atrás se realizaron obras de ampliación y muros de contención en la plaza de deportes de la localidad, sobre áreas destinadas a servidumbres de paso y aceras afectando o interrumpiendo el ingreso a sus casas por el sector aledaño a la plaza de deportes y la entrada por la Escuela.
Que en fecha 09 de marzo del 2019, la Comisión de Obras Públicas, realiza una inspección al lugar para conocer de los vecinos sobre la problemática presentada, misma que es aprovechada por los vecinos para hacer entrega de copia del plano con el sello del Registro Nacional, SJ- 842190-89, fechado 17 de agosto de 1989, en propiedad de ese momento de la Hacienda Santa Marta Sociedad Anónima, y vende al señor Zenón Sanabria Gómez, y anotación en el mismo de fecha de noviembre de 2003, que certifica la presente copia fiel de plano catastro original catastrado hoy de: Salomé Méndez Mora Inscrita al FR: 1500999-000, donde se da fe en el mismo que los accesos indicados en el plano son públicos y existentes, y se indica con claridad y con medidas las posiciones y las dimensiones de las aceras y servidumbres de paso, que posteriormente fueron afectadas por trabajos de ampliación y de construcción de muros de contención en la plaza de deportes de la localidad.
Se hace entrega a la comisión de copia de resolución del Juzgado Civil del II Circuito Judicial de San José de las catorce horas y cuarenta y dos minutos del ocho de junio de do mil dieciocho, que Resuelve 1. En memorial presentado el 9 de enero de 2017 (ver folio 69) la señora Ana Lucía Madrigal Faerron (alcaldesa de la Municipalidad de Goicoechea) manifiesta su oposición a las presentes diligencias. Alega que el feudo que se pretende titular corresponde a un bien demanial, fuera del comercio de los hombres. Indica que la Municipalidad de Goicoechea es la poseedora del feudo en cuestión, ". Por carecer de interés se agrega sin especial pronunciamiento el escrito ingresado el día treinta de mayo de dos mil dieciocho. (se adjunta copia de Expediente 15-0000683-0164-CI-6, proceso de Información posesoria, promueve la Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Redondo de Goicoechea.).
POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
Solicitar a la Señora Alcaldesa, trasladar SM -2098-18, con nota suscrita por los vecinos de Rancho Redondo contiguo a la Escuela José Fabio Garnier, al Departamento de Ingeniería y Catastro para que se realicen los estudios catastrales que determinen la existencia de áreas de uso público como aceras y servidumbres de paso en el lugar.

Se proceda a realizar una actualización de los planos existentes donde se determine tanto la ubicación comolas dimensiones de las áreas de uso público en los alrededores de la plaza de deportes de la localidad.
Se envíe copia del informe de Catastro a esta Comisión, a los vecinos de alrededores de la Escuela, a la Asociación Integral de Rancho Redondo y al Concejo de Distrito del lugar.
Se solicita la firmeza.

SM 1399-18 QUE TRASLADA OFICIO C-189-2018, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN LUIS MONTOYA SEGURA, PROCURADOR TRIBUTARIO, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, se acuerda hacer dictamen:
CONSIDERANDO
Qué en Sesión Ordinaria N°34-18, celebrada el día 20 de agosto 2018, Artículo 2°, Inciso 3), se conoció oficio C-189-18, suscrito por el Lic. Juan Luis Montoya Segura, Procurador Tributario, Procuraduría General de la República.
Que en la nota de fecha 8 de agosto del 2018, en respuesta a consulta en apego al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 02 -16 celebrada el día 11/01/16, Art. 10 donde se aprobó el dictamen N° 1094-15 de la comisión de obras públicas, concerniente al cobro individualizado de tasas en el caso donde un mismo terreno existan viviendas pertenecientes a distintas personas.
Que del análisis de fondo del documento se desprende: que ante las consultas realizadas al Departamento citado, sobre: " la Municipalidad puede cobrar la tasa por servicios municipales, de manera individualizada como lo establece la Ley N° 7509 (Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles), respecto a las fincas en derechos, urbanizaciones o fraccionamientos de interés social, y cuando existan varias viviendas en una misma finca pero sin que se hayan hecho las segregaciones respectivas conforme al Plan Regulador".
Que partiendo de lo expuesto, a juicio de la Procuraduría, no es posible que la entidad Municipal por la vía de reglamentaria individualice el cobro en servicios pasivos de hecho, tal es el caso de los dueños de derecho indivisos o no localizados en un feudo determinado, así como tampoco en la lotificación de urbanizaciones o fraccionamientos de interés social. Independientemente de que exista un diseño de sitio debidamente aprobado, o los dueños no registrales de viviendas ubicadas en una propiedad. (véase C-189-2018 página 5).
Que salvo que se modifiquen o deroguen los Artículos 79-y 83 de Código Municipal en lo pertinente, la Entidad municipal no podrá vía Plan Regulador, ni por la vía reglamentaria separar terrenos únicamente para efectos de cobro de deuda tributaria, so pena de violentar el principio de reserva legal contenido en el Artículo %° del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, según el cual los sujetos pasivos sólo pueden ser establecidos por ley. Se Adjunte copia oficio C-189-2018 del 8 de agosto del 2018.
POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
Trasladara la Administración copia del Oficio C-189-2018, suscrito por el Lic. Juan Luis Montoya Segura, Procurador Tributario, de la Procuraduría General de la República, en respuesta a consulta concerniente al cobro individualizado de tasas en caso donde en un mismo terreno existan viviendas pertenecientes a distintas personas, para lo que corresponda.
Se informe al interesado. Se solicita la firmeza.

SM 1444-18 QUE TRASLADA AUDIENCIA CONCEDIDA AL SR MARCO BETANCOURT QUESADA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE VECINOS DE MONTELIMAR, se acuerda hacer dictamen:

CONSIDERANDO

Qué en Sesión Extraordinaria N°18-18, celebrada el día 27 de agosto 2018, Artículo 1°, en audiencia concedida a l Señor Marco Betancourt Quesada, Presidente de la Asociación de Vecinos de Montelimar.

Que en la audiencia concedida el señor Betancourt, manifiesta que en setiembre del año anterior ante este mismo concejo concedida a la secretaria de la Asociación señora Patricia Rivero, donde expuso la problemática que por muchos años han venido padeciendo los vecinos de Montelimar a raíz del funcionamiento del Centro de Distribución de Perimercados, el uso de las calles de la urbanización como parque de carros particulares y de buses de la línea de Calle Blancos, sin que a la fecha se haya dado solución al problema, y que abonado a esto se pretende por parte de la Municipalidad una revaluación a las propiedades, que por el contrario debido a lo anterior expuesto se oponen rotundamente por considerar que las mismas más bien han sufrido devaluación.

Se adjunta a la audiencia una carta con 7 puntos a tratar en referencia a la problemática que consideran los vecinos de la Urbanización están siendo afectados y sobre los cuales solicitan a este Concejo y a la Administración, la búsqueda de soluciones, entre los que mencionan el Centro de Distribución de Perimercados, los problemas que acarrea el Segundo Circuito Judicial a los vecinos, la problemática con los buses de Calle Blancos, problemas de inseguridad, el estado de las calles a lo interno de la Urbanización, el inadecuado funcionamiento de los parques y zonas verdes y como punto último se refiere a la presentación del informe de labores de la Alcaldía donde en la liquidación presupuestaria se refleja una baja ejecución del presupuesto.

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Solicitar a la señora Alcaldesa, trasladar copia de la carta de los vecinos de Montelimar con audiencia concedida al Sr. Marco Betancourt Quesada, presidente de la Asociación de Vecinos, al Departamento de Patentes, a la Unidad Técnica de Gestión Vial, y a la Delegación de Tránsito Local, para que tomen las acciones correspondientes en atención de las denuncias.

Se informe al interesado. Se solicita la firmeza.

SM 1194-18 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA GUISELLE SALAZAR ROJAS, PRESIDENTA ASOCIACIÓN PRO.VIVIENDA LA QUINTA ALAMEDA, se acuerda hacer dictamen:

CONSIDERANDO

Qué en Sesión Ordinaria N° 30-18, celebrada el día 23 de julio 2018, Artículo 6°, Inciso 22), se conoció nota suscrita por la señora Guiselle Salazar Rojas, Presidenta Asociación Pro-Vivienda La Quinta Alameda, de urbanización El Pueblo en Purral.

En su nota la señora Salazar, de fecha 16 de julio 2018, expone la situación de las familias que habitan esos terrenos que pertenecen al INVU, y sobre las gestiones realizadas ante el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos con la finalidad de buscar una solución

para 25 familias representados por la Asociación Pro Vivienda La Quinta Alameda, manifiestan las señoras, su preocupación por una supuesta solicitud que hace la municipalidad al INVU para el desalojo los terrenos destinados a parque y áreas comunalesubicados frente a la cancha del lugar.
Que en la nota la señora Salazar manifiesta que la comunicad goza de áreas comunales, zonas de esparcimiento, áreas verdes, y que están situados al lado de la finca N° 537372, cuyo terrenos han servido para construir estructuras para el disfrute de la Comunidad de El pueblo, para que se considere y así continuar luchando por la desafectación u otro mecanismo para cumplir su objetivo de contar con vivienda digna.
Que la comisión de Obras Públicas, realizó una inspección al sitio el día 10 de noviembre del 2018, donde se pudo conversar con representantes de la Asociación Pro-Vivienda La Quinta Alameda, y vecinos del lugar, quienesexplican la situación de las familias y manifiestan su preocupación por la supuesta solicitud de desaloja de esos terrenos.
POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
Solicitar a la señora Alcaldesa, informar a este Concejo, sobre gestiones realizadas por la Administración, ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU, tendientes al desalojo de esas áreas comunales.
Trasladar copia al Departamento de Censo y Catastro, para que informe a este Concejo sobre la situación real de los terrenos Folio Real 537371 propiedad el INVU, y Folio Real 1436326-000 plano catastro SJ-486282-98 fraccionamiento consolidado El Pueblo, destinados a Parque y áreas comunales, en aparente ocupación por vecinos de la localidad.
Se informe a los interesados. Se solicita la firmeza.

SM 1714-18 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR EDWIN NUÑEZ VARGAS, se acuerda hacer dictamen:
CONSIDERANDO
Qué en Sesión Ordinaria N° 40-18, celebrada el día 01 de octubre 2018, Artículo 2°, Inciso 7), se conoció nota suscrita por el señor Edwin Núñez Vargas.
Que en su nota dirigida a la Comisión de Obras Públicas, Concejo Municipal, de fecha 25 de setiembre 2018, el señor Núñez solicita se le exima de la obligatoriedad del retiro frontal para la construcción de unas gradas a segundo nivel, y adjunta copia del permiso de construcción aprobado 076-2018, de fecha 27 del 04 2018, copia de plano catastro SJ-443357-81.
Que según lo establecido en el Artículo IV.9 del Reglamento de Construcciones (publicado en la Gaceta N° 56 del 22 de marzo de 1983, establece que el antejardín es obligatorio en zonas urbanas, " podrán eximirse del antejardín obligatorio aquellas edificaciones ubicadas en zonas urbanizadas con anterioridad a la fecha de tal disposición", en cuyo caso solo el Concejo Municipal, podrá conocer y resolver la apelación presentada por el interesado.
POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
Aprobar la solicitud del señor Edwin Núñez Vargas, cédula 6- 220-837 vecino de urbanización Korobó, casa N° 361 para que se le exima del antejardín obligatorio en propiedad Plano SJ- 443357-81 en base al Artículo IV.9 del Reglamento de Construcciones (publicado en la Gaceta N° 56 del 22 de marzo de 1983, establece que el antejardín es

obligatorio en zonas urbanas, " podrán eximirse del antejardín obligatorio aquellas edificaciones ubicadas en zonas urbanizadas con anterioridad a la fecha de tal disposición", en cuyo caso solo el Concejo Municipal, podrá conocer y resolver la apelación presentada por el interesado.
Se comunique a los interesados. Se solicita la firmeza.

SM 0199-19 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR LUIS LEONARDO ARCE PEREZ, se acuerda hacer dictamen:
CONSIDERANDO
Qué en Sesión Ordinaria N° 05-19, celebrada el día 04 de febrero 2019. Artículo 2°, Inciso 15), se conoció nota suscrita por el señor Luis Leonardo Arce Pérez.
Que en su nota dirigida al Concejo Municipal, de fecha 31 de enero 2019, el señor Arce, solicita al Honorable Concejo se le exima de la obligatoriedad del retiro frontal para la ampliación de un segundo nivel y construcción de cochera.
Que en certificación de Uso de Suelo extendida por el Departamento de Ingeniería de fecha 14 de enero 2019, Expediente 43243, según reglamento de uso de suelo Artículos N° 18 Zona ZR-Ipís, se le exige un retiro frontal de 3 metros de antejardín.
Que el Certificado de Uso de Suelo se expide Arce Pérez Jonathan y otros sobre la parcela N° 1-434164-1981, para Uso solicitado Remodelación de Cochera y Ampliación de segunda planta. Y se aporta copia del plano de finca madre N° SJ-4292-74 número de lote 105, Urbanización Korobó Ipís Goicoechea.
Que según lo establecido en el Artículo IV.9 del Reglamento de Construcciones (publicado en la Gaceta N° 56 del 22 de marzo de 1983, establece que el antejardín es obligatorio en zonas urbanas, "podrán eximirse del antejardín obligatorio aquellas edificaciones ubicadas en zonas urbanizadas con anterioridad a la fecha de tal disposición", en cuyo caso solo el Concejo Municipal, podrá conocer y resolver la apelación presentada por el interesado.
POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
Aprobar la solicitud del señor Luis Leonardo Arce Pérez, , cédula 1-1119-0457 vecino de urbanización Korobó casa 105, para que se le exima del antejardín obligatorio en propiedad Plano 1-434164-1981, finca madre N° SJ-4292-74, en base al Artículo IV.9 del Reglamento de Construcciones (publicado en la Gaceta N° 56 del 22 de marzo de 1983, establece que el antejardín es obligatorio en zonas urbanas, " podrán eximirse del antejardín obligatorio aquellas edificaciones ubicadas en zonas urbanizadas con anterioridad a la fecha de tal disposición", en cuyo caso solo el Concejo Municipal, podrá conocer y resolver la apelación presentada por el interesado. Se comunique a los interesados.

Guillermo Garbanzo Ureña
Presidente